

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Entidad Contratante:	Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas (SEDEM)
Denominación:	Consultoría por producto: Enfoque Conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático sobre la base del fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia.
Fuente de Financiamiento:	Recursos de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL
Cantidad de Consultores:	Equipo de consultores

1. CONTEXTO

A partir de los compromisos internacionales para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero por parte de los países en el ámbito de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) y la Conferencia de Partes (COP), se funda el Fondo Verde para el Clima (GCF por sus siglas en inglés), como mecanismo financiero para contribuir de manera ambiciosa a la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático de la comunidad internacional. El propósito del GCF es cambiar el paradigma de desarrollo tradicional hacia otro con bajo nivel de emisiones y de fuerte resiliencia climática, en particular apoyando a los países en vías de desarrollo que se encuentran con mayor riesgo de vulnerabilidad a los efectos adversos del cambio climático.

El Fondo tiene un papel clave en la canalización de recursos financieros para los países en desarrollo y debe servir de catalizador para la financiación de procesos y operaciones climáticamente benignas a nivel internacional y nacional, en los ámbitos público y privado. Toda aplicación al Fondo Verde debe ser autónomamente impulsada por cada país, articulado a la promoción de compromisos altamente participativos de las instituciones y partes interesadas pertinentes, buscando un equilibrio entre la adaptación y mitigación, mientras se promueve los co beneficios ambientales, sociales, económicos.

A su vez, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático ha adoptado la decisión 16/CP.21 CMNUCC sobre los “enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques”. Esta decisión considera que los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, son una de las alternativas a los pagos basados en los resultados, y pueden contribuir a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70 (conservación y uso sustentable de los bosques). A su vez, el artículo 5 del Acuerdo de París (aprobado en la CMNUCC el año 2015) alienta

a las Partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar enfoques de política e incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países, incluyendo los enfoques de política alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques.

A su vez, la CMNUCC ha definido que el Fondo Verde para el Clima deba financiar experiencias vinculadas al enfoque conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques. La decisión 9/CP.19 de la CMNUCC del año 2015, alienta a las entidades de financiación, incluyendo al Fondo Verde, a que sigan proporcionando recursos financieros para enfoques de política alternativos, como los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques.

Por otra parte, la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES), de la cual forma parte el Estado Plurinacional de Bolivia, ha elaborado el año 2016 un informe sobre “Polinización, Polinizadores y Seguridad Alimentaria”. Este informe proporciona una evaluación crítica del estado de situación de la polinización y los polinizadores en el mundo y sus diferentes regiones. Concluye en la importancia social y económica que tienen los polinizadores, y la mayor influencia que tiene en su comportamiento el cambio climático y las actividades humanas, con disminuciones observadas en la abundancia y diversidad de polinizadores Sin embargo, el informe también describe las opciones de gestión y respuesta disponibles para detener la disminución de los polinizadores y su adecuado manejo como es el manejo sustentable de los ecosistemas.

La Ley No. 300 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien establece la visión conjunta de la mitigación y adaptación con el propósito de promover las múltiples funciones de los bosques en aspectos económicos, sociales, ambientales y de fortalecimiento de las identidades culturales. A su vez, el Decreto Supremo 1696 reglamentario de la Ley No. 300 ha establecido los pasos metodológicos para trabajar en el país con los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación en el marco de un enfoque territorial.

En el país se han desarrollado un conjunto de experiencias productivas que no están directamente vinculadas al fortalecimiento de los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación, pero que tienen un potencial importante de vinculación en diferentes ámbitos. Se destaca la creación de la Empresa Pública Productiva Apícola PROMIEL con el Decreto Supremo 1447. PROMIEL, tiene como función principal la de fomentar el desarrollo del sector apícola nacional en toda la cadena productiva, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y consumidores. De este modo, la empresa PROMIEL está orientada a contribuir a la producción nacional con valor agregado en procura de la soberanía y seguridad alimentaria y de generar procesos de desarrollo regional, posibilitando el aprovechamiento del potencial

polinectarífero además de fomentar el desarrollo del sector apícola nacional que contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de los productores y consumidores.

En este sentido, se requiere elaborar una propuesta con este enfoque integral sobre “Enfoque Conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático sobre la base del fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia” para su presentación al Fondo Verde del Clima.

2. INTRODUCCIÓN

Se destaca la importancia que tiene el tema apícola en el contexto nacional vinculado con la temática de cambio climático y manejo sustentable de la polinización y polinizadores. Por otra parte, el liderazgo de Bolivia en la propuesta de los enfoques conjuntos de mitigación y adaptación al cambio climático en el marco del manejo integral y sustentable de los bosques. Es así que una propuesta de fortalecimiento de la empresa pública de producción apícola PROMIEL, en este contexto, para su presentación al Fondo Verde del Clima es completamente pertinente y puede tener interés de estos mecanismos internacionales de financiamiento.

Es importante elaborar una propuesta con un enfoque integral denominada “Enfoque Conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático sobre la base del fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia” para su presentación al Fondo Verde del Clima.

Esta propuesta debe estar enmarcada en los lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de propuestas ante el Fondo Verde para el Clima (GCF).

La formulación de la propuesta deberá implicar un proceso incluyente de diálogo con las partes interesadas desde el inicio del proceso y estar adaptado a las prioridades de la empresa pública estratégica PROMIEL, en un contexto de trabajo vinculado al cambio climático y al manejo sostenible de los polinizadores, que incluye el fortalecimiento de los saberes y conocimientos locales y tradicionales.

Estos términos de referencia presentan los objetivos, resultados y actividades considerados necesarios para el desarrollo del producto “Enfoque Conjunto de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático sobre la base del fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia”, las características del equipo de consultores requeridos y las condiciones establecidas para su selección y contratación.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar la nota conceptual y el proyecto para el fortalecimiento de la producción apícola de Bolivia en el marco de los objetivos de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL, para su presentación a diversas fuentes de financiamiento climática.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborar una nota conceptual para el fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia en un contexto de desarrollo sustentable resiliente al cambio climático tomando en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático.
2. Elaborar el proyecto para el fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia, sobre la base de la nota conceptual, que contenga los siguientes alcances mínimos:
 - Consolidar los centros de innovación productiva apícolas del país de carácter público, fortaleciendo acciones y estrategias de adaptación y resiliencia al cambio climático.
 - Promover y fortalecer la estructura productiva apícola en el país, tomando como referencia los objetivos de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL, incorporando un enfoque de desarrollo sustentable resiliente al cambio climático y tomando en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático.
 - Fomentar la producción ecológica de miel para mercados internos y de exportación con buenas prácticas de manejo y conservación de ecosistemas, en el marco de la ley No. 3525.
3. Formular una estrategia para fortalecer las capacidades de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL en la implementación del proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Un documento de nota conceptual para el fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia en un contexto de desarrollo sustentable resiliente al cambio climático tomando en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático, para su presentación a diversas fuentes de financiamiento climático.
2. Un documento de proyecto para el fortalecimiento de la producción apícola en Bolivia, sobre la base de la nota conceptual, con un enfoque de desarrollo sustentable resiliente al cambio climático y tomando en cuenta la mitigación y adaptación al cambio climático para su presentación a diversas fuentes de financiamiento climática.

3. Un documento con una estrategia para fortalecer las capacidades de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL en la implementación del proyecto.

5. ACTIVIDADES A SER DESARROLLADAS POR LA CONSULTORIA

1. Realizar reuniones interinstitucionales para informar sobre los alcances del proyecto y definir acciones relevantes.
2. Realizar reuniones de trabajo con las entidades público-privadas involucradas en la preparación del proyecto.
3. Realizar reuniones y talleres de consulta con representantes de la empresa pública PROMIEL y otros actores relevantes, donde se presentan los enfoques y resultados del proyecto.
4. Con base en el proceso de consulta, determinar las orientaciones específicas del proyecto y contenidos mínimos.
5. Determinar las funciones de las entidades participantes en el proyecto y en particular el rol de la empresa pública PROMIEL.
6. Procesar información primaria y secundaria relevante para la elaboración del proyecto en el marco de los contenidos mínimos.
7. Elaborar los productos intermedios y finales del proyecto que correspondan, integrando la información relevante
8. Establecer la estructura financiera del proyecto en base a los alcances del proyecto.
9. Apoyar en los diferentes procesos de gestión institucional para la aprobación del proyecto en el ámbito nacional e internacional, y los procesos administrativos que correspondan para su remisión a las entidades financieras climáticas.
10. Identificar las oportunidades para involucrar a las áreas protegidas, a actores comunitarios y pequeños productores en el proyecto, aprovechando su capacidad y potencial para implementar las prioridades del proyecto en el país.

6. SUPERVISIÓN

La empresa consultora prestará sus servicios bajo supervisión de la máxima autoridad ejecutiva de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL, quien aprobará los productos elaborados.

7. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN DEL EQUIPO

La Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL busca contratar una empresa consultora con un equipo específicamente organizado para desarrollar los productos presentados para la elaboración del proyecto determinado en estos términos de referencia.

El equipo de consultores debe ser multidisciplinario compuesto por profesionales formados en ciencias sociales, económicas y naturales con amplia experiencia en temas de gestión pública, manejo sustentable de ecosistemas, cambio climático, y gestión institucional para el fortalecimiento de procesos productivos. Los requisitos detallados a continuación deben tener su respaldo certificado, emitido por entidad competente.

7.1 FORMACION ACADEMICA DEL EQUIPO DE CONSULTORES

El equipo de consultores deberá tener por lo menos los siguientes perfiles profesionales:

- Coordinador experto en planificación y gestión pública.
- Profesional experto en temas de gestión del cambio climático.
- Profesional en temas de manejo sustentable de ecosistemas.
- Profesional experto en temas apícolas.
- Profesional experto en formulación de proyectos.
- Profesional experto en temas financieros.

7.2 EXPERIENCIA ADICIONAL

Los miembros del equipo deben contar con experiencia adicional en las siguientes áreas:

- El coordinador deberá documentar experiencia específica de formulación e implementación de políticas de gestión pública, planificación, desarrollo rural, gestión de recursos naturales, así como de participación en procesos de negociación sobre cambio climático, biodiversidad y servicios ecosistémicos en el ámbito internacional y nacional.
- Parte de los miembros del equipo deberán acreditar conocimientos de inglés fluido hablado y escrito con redacción técnica para presentación del documento en inglés, solventado en la publicación de documentos o artículos científicos.

Se valorará de forma favorable la presentación por parte del equipo de:

- Publicaciones y artículos relevantes sobre su experiencia profesional.
- Documentos con propuestas de manejo sustentable de recursos naturales, resiliencia al cambio climático y mitigación y adaptación conjunta al cambio climático.
- Participación en procesos de planificación y gestión territorial del desarrollo.
- Participación en procesos de desarrollo rural y sistemas productivos.

7.2.1 EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL GENERAL

Acreditar experiencia laboral general de al menos siete (7) años. **(Requisito de cumplimiento)**. Se evaluará la experiencia laboral profesional específica de los miembros del equipo a partir de la fecha de emisión del título en provisión nacional, con: I) Certificados de cumplimiento de contrato, II) Certificados de trabajo y III) Otro documento en el que se acredite la fecha de inicio y finalización de los mismos.

7.2.2 EXPERIENCIA LABORAL PROFESIONAL ESPECÍFICA.

Experiencia laboral profesional específica del equipo de consultores de al menos tres (3) años en áreas relacionadas con el perfil profesional requerido para la formulación del proyecto definido en el acápite 7.1.

La experiencia laboral profesional general se evaluará a partir de la fecha de emisión del título en provisión nacional, con: I) Certificados de cumplimiento de contrato, II) Certificados de trabajo y III) Otro documento en el que se acredite la fecha de inicio y finalización de los mismos.

8. MONTO Y FORMA DE PAGO

8.1 Monto de pago

El monto establecido para la presente consultoría es de Bs 350.000 (Trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos). El monto total convenido será cancelado en cuatro pagos, de acuerdo al siguiente detalle:

8.2 Forma de pago

- **Primer pago:** 20%, a la entrega de la nota conceptual en un plazo de hasta quince (15) días a partir de la firma del contrato, previa aprobación del Gerente Técnico de PROMIEL.

- **Segundo pago:** 20%, a la presentación del primer borrador del documento del proyecto en un plazo de hasta sesenta (60) días computados a partir de la firma del contrato, previa aprobación del Gerente Técnico de PROMIEL.
- **Tercer pago:** 40%, a la presentación del documento final y con observaciones subsanadas del proyecto en un plazo máximo de hasta treinta días (30) de recibidas las observaciones, previa aprobación del Gerente Técnico de PROMIEL.
- **Cuarto pago:** 20% a la presentación de la estrategia y documento final de la consultoría en un plazo de hasta quince (15) días luego de presentarse el documento final del proyecto, previa aprobación del Gerente Técnico de PROMIEL.

9. ENTREGA DE PRODUCTO

Los productos del proyecto serán entregados en el plazo previsto en una copia en español y una copia en inglés al Gerente Técnico de PROMIEL (incluyendo el formato digital).

10. PAGO DE IMPUESTOS

El pago de impuestos de ley es responsabilidad exclusiva del consultor, caso contrario la Empresa PROMIEL retendrá los impuestos de acuerdo a normativa vigente.

11. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de hasta ciento veinte (120) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la firma del contrato. A requerimiento de la entidad, el consultor(a) podrá realizar viajes y prestar sus servicios al interior del país; el costo de pasajes y viáticos será asumido por los consultores. Los costos de organización de eventos serán asumidos por la Empresa Pública PROMIEL.

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor estará obligado a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante y posteriormente a la ejecución del servicio. Toda información que se genere en la ejecución del servicio es de exclusiva propiedad de la Empresa Pública de Producción Apícola PROMIEL.

13. MULTAS Y SANCIONES

La ENTIDAD establece el porcentaje del 1% del monto del contrato por día de retraso en la entrega del producto. La suma de las multas no podrá exceder en ningún caso el veinte por cien (20%) del monto total del contrato sin perjuicio de resolver el mismo. Por lo que en caso de exceder el 20% se resolverá el contrato.